

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 011

Fecha: 31/01/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 31 013 2009 00257	ACCIONES POPULARES	ENRIQUE LEON CARDENAS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUIERE A LA ALCALDIA DE KENNEDY, ESTACION DE POLICIA DE KENNEDY, UAESP, SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - ACEPTA RENUNCIA A PODER.	30/01/2019	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


 YADRA FERNANDA AREAS
 SECRETARIA JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO BOGOTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN:	ACCIÓN POPULAR
PROCESO N°:	11001-33-31-013-2009-00257-00
ACCIONANTE:	ENRIQUE LEÓN CÁRDENAS
ACCIONADO:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y OTROS
ASUNTO:	REQUIERE

Estudiado el presente caso, y en atención a las repuestas allegadas por las entidades y a la petición realizada por el apoderado del accionante, visible a folios 5559 – 5560, esta instancia judicial, **dispone:**

PRIMERO: Por la Secretaría del Despacho **REQUERIR** a través de oficio que se enviará por la **Empresa Transportadora 4-72**, al Alcalde Local de Kennedy – doctor LEONARDO ALEXÁNDER RODRÍGUEZ LÓPEZ o quien haga sus veces y al Comandante de la Estación de Policía de Kennedy - Teniente Coronel OSCAR ALEXÁNDER SOLANO PEDRAZA o quien haga sus veces, a fin de que remitan informe sobre la implementación de la “Ley Seca” en el Barrio María Paz, señalando: *i.)* alcances y resultados obtenidos con su implementación, *ii.)* tiempo de duración de la medida en el citado barrio, *iii.)* actuaciones programadas una vez dicha medida llegue a su fin, *iv.)* qué impacto se ha obtenido con la mencionada medida en el Barrio María Paz.

Para el cumplimiento de lo anterior, se concede el término de cinco (5) días hábiles.

SEGUNDO: Por la Secretaría del Despacho **REQUERIR** a través de oficio que se enviara por la **Empresa Transportadora 4-72**, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, a fin de que informe: *i.)* cuántos contenedores de basura fueron destinados en el último semestre de 2018 a la Localidad 8 de Kennedy, y cuántos de estos fueron destinados para el Barrio María Paz, *ii.)* qué puntos de recolección de basuras están establecidos en el Barrio María Paz, indicando dirección exacta y cantidad de contenedores que fueron destinados a cada uno de esos puntos, *iii.)* cuáles son los días y horarios de recolección de basuras en dichos contenedores. Adjuntar los respectivos soportes.

Para el cumplimiento de lo anterior, se concede el término de cinco (5) días hábiles.

TERCERO: Por la Secretaría del Despacho **REQUERIR** a través de oficio que se enviará por la **Empresa Transportadora 4-72**, a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de que: *i)* informe si existen instaladas cámaras de video para la seguridad en el Barrio María Paz, en caso de ser así qué cantidad, si las mismas están en funcionamiento y desde qué fecha se instalaron, *ii)* remita copia de las grabaciones efectuadas por las mismas, que presuntamente se encuentran ubicadas en la Diagonal 38 sur, entre la Transversal 81 a Transversal 82C; Diagonal 34, entre Transversal 81 a la Avenida Ciudad de Cali; Carrera 82 con Calle 5, Carrera 81 con Calle 1A; Diagonal 2 con Carrera 81 y Calle 33 con Avenida Ciudad de Cali, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019.

Para el cumplimiento de lo anterior, se concede el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el doctor **JOHN FREDDY MOLANO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.859.314 y Tarjeta Profesional N°. 179.329 del Consejo Superior de la Judicatura, obrante a folio 5557, por cumplir los requisitos del inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

QUINTO: REQUERIR a la doctora Adriana Lucía Jiménez Rodríguez, en condición de Directora Jurídica de la Secretaría de Gobierno, a fin de que se sirva informar el estado en el que se encuentra el Proyecto de Acto Administrativo con el cuál se pretende modificar las Resoluciones N°. 042 de 2012 y 044 de 2013, informando cuál es la razón de la modificaciones.

Para el cumplimiento de lo anterior se le concederá un término de cinco (5) días hábiles.

SEXTO: REQUERIR a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá y al Instituto para la Economía Social – IPES, a fin de que designen nuevo apoderado para que defienda los intereses de cada una de las entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ

JCGM



Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA
CIRCUITO JUDICIAL

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 011
de Hoy 31-01-2019
El Secretario: [Signature]